

MAT: Aprueba Anticipo de Viatico para realizar registro de coordenadas de Patentes Comerciales, Industriales, Alcoholes y Profesionales de la Comuna de Monte Patria.-

Monte Patria, 18 de Mayo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 7.735

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06 de Diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director (a) de Administración y Finanzas por Orden Del Alcalde.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de mejorar la gestión con respecto a Patentes Comerciales, Industriales, Alcoholes y Profesionales se realiza proyecto de "Mapeo de Patentes registradas en la Comuna de Monte Patria".

DECRETO:

- 1.- APRUÉBASE Anticipo de Viatico para realizar registro de coordenadas de Patentes Comerciales, Industriales, Alcoholes y Profesionales de la Comuna de Monte Patria a Don Alexis Joel Alfaro Tapia, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], Administrativo Departamento de Administración y Finanzas, de los días que a continuación se indican

18/05/2018	Las Mollacas	1 viático al 40%	:	\$ 18.080
------------	--------------	------------------	---	-----------

- 2.- ANTICÍPESE al funcionario lo antes indicado el siguiente valor correspondiente a:

1 viático al 40%	:	\$ 18.080
------------------	---	-----------

- 3.- CÁRGUESE el anticipo a la cuenta 114.03 anticipo a rendir cuenta 0

- 4.-IMPÚTESE el gasto una vez rendido con documento de validez a la cuenta presupuestaria 215.21.04.004.010 "DAF Servicio a la comunidad", A.C. 281

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

RALC/BBR/acr

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)